01/09/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

El Servicio Andaluz de Salud indemnizará con 172.552 euros a la familia de una víctima por error en el diagnóstico

El Servicio Andaluz de Sanidad asume su responsabilidad patrimonial por el fallecimiento de un hombre de 53 años por **error en el diagnóstico de un infarto de miocardio** no detectado y que le causó la muerte a las pocas horas de haber recibido el alta médica. Por dicho fallo en el diagnóstico, la Administración andaluza indemnizará a la mujer y los tres hijos de la víctima en la cantidad 172.552 euros.

La Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud ha emitido resolución estimando la reclamación presentada por los familiares del hombre fallecido al considerar que **existe relación de causalidad entre la actuación de la Administración y el daño producido a la víctima** mortal.

Dicha reclamación ha sido dirigida por el Letrado **D. José Luis Ortiz Miranda**, titular del Bufete Ortiz Abogados de Cádiz, y auxiliado por su socio titular **D. Juan Manuel Priego Fernández**

.

(Foto: E&J)

El error en el diagnóstico imposibilito conocer el riesgo real

Los hechos se remontan al día 6 de noviembre de 2015 cuand ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |